



ACTA DE INICIO PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN LICENCIAS TECNOLÓGICAS, PARA SER UTILIZADAS EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL ÁREA TECNOLÓGICA DEL INAP.

Fecha.
07/11/2024

ACTCM. 0027

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12:45 am horas del siete (07) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), en el Departamento de Compras, ubicado en el piso 14 del edificio Juan Pablo Duarte que aloja la Sede principal del Instituto Nacional de Administración Pública, (**INAP**) se han reunido, la **Sra. CATALINA FELIZ**, Encargada del departamento Administrativo Financiero y el **Sr. Keici Ortíz**, encargado de la unidad de compras de este Instituto Nacional de Administración Pública, para conocer el requerimiento y las especificaciones técnicas del Proceso para la contratación **contratación de renovación licencias tecnológicas, para ser utilizadas en los programas operativos del área tecnológica del INAP.** Con este como único tema de agenda se dio inicio a la reunión.

AGENDA

UNICO: CONOCER Y APROBAR el procedimiento de Compra Menor, las especificaciones técnicas, términos de referencia y modalidad de compras, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través de la integración en el portal transaccional.

VISTAS: las Especificaciones Técnicas recibidas del **Sr. Cheddy James, en calidad de encargado de tecnología del INAP**, mediante los requerimientos **No-DIT-020--2024, DIT-19-2024, DIT-018-2024, DIT-017-2024** en octubre del año 2024, donde se describen claramente los bienes o servicios requeridos y su alcance, para el cumplimiento de las necesidades solicitadas y sustentadas por el mismo, para el presente proceso **de Contratación de la Empresa que brinde el bien o Servicio que se indica, en la descripción de la ficha técnica:**

CF

RESULTA: Que en fecha siete (07) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Departamento de tecnología **DIT** de esta institución solicitó la. "**contratación de renovación licencias tecnológicas, para ser utilizadas en los programas operativos del área tecnológica del INAP**

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a encargada Administrativa y Financiera a través del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que otras atribuciones a través del artículo 38 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

CONSIDERANDO: El artículo 44 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 416-23, las compras menores se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para